GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

22 24
NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Autorización para el uso temporal del Foro Felipe Villanueva del Parque Estado de México Naucalli				

DESCRIPCIÓN:
Solicitud de uso temporal del Foro Felipe Villanueva para la realización de eventos culturales, artisticos y demás eventos con fines recreativos.

FUNDAMENTO LEGAL:	**Articulos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 del Código de Procedimientos Adminitrativos del Estado de México; 2.3 fracción IV, 2.83 fracciones II y VII y 2.85 fracciones V, VII y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juarez; 85, 90 y 91 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli**				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Dias que dure el evento y en su caso los días de montaje y desmontaje del mobiliario en caso de ser necesario.
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera el uso temporal del Foro Felipe Villanueva del Parque Estado de México Naucalli.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificar que el uso que se autorizo sea el mismo que se le esta dando al espacio al momento de rezalizar el o los eventos.				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud por escrito, en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, como son lugar en donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario , fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír, y recibir notificaciones, así como numero de telefono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV y V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2) Identificación Oficial del Solicitante	NO	1	Artículo 91 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
3) Registro Federal de Contribuyentes	SI	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
4) Clave Unica de Registro de Población (CURP)	NO	1	Artículo 91 fracción III del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
5) Carta Compromiso firmada por el solicitante, en la que se comrpomete a cumplir con las dispociones del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli, así como las condiciones especificas del evento, como son horario, afluencia, fomra de garantizar el pago por daños en el Parque así como de tereceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V,VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.

6) Programa especifico o interno de Protección Civil para eventos de concentración masica de población del evento que se pretende realizar.	SI	0	Artículo 10 fracción XIX de la Ley de Eventos Públicos del Estado de Mexico
7) Medidas Sanitarias de prevención al COVID-19.	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de Julio 2020, 29 de enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.
8) Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso	NO	1	Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) Solicitud por escrito, en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, como son lugar en donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario , fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír, y recibir notificaciones, así como numero de telefono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV y V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2) Acta Constitutiva de la empresa Identificación Oficial del Solicitante	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
3) Cedula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa	NO	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
4) Documento con el apoderado legal acredita su personalidad	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
5) Identificación oficial del Representate legal	NO	1	Artículo 90 fracción I del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
6) Comprobante de domicilio de la empresa	NO	1	Artículo 36 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
7) Carta Compromiso firmada por el solicitante, en la que se comrpomete a cumplir con las dispociones del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli, así como las condiciones especificas del evento, como son horario, afluencia, fomra de garantizar el pago por daños en el Parque así como de tereceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil.	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
8) Programa especifico o interno de Protección Civil para eventos de concentración masica de población del evento que se pretende realizar.	SI	0	Artículo 10 fracción XIX de la Ley de Eventos Públicos del Estado de Mexico
9) Medidas Sanitarias de prevención al COVID-19	SI	0	Gaceta de Gobierno de fecha 03 de Julio 2020, 29 de enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.
10) Convenio o contrato entre el solicitante y el o los patrocinadores u participantes en su caso	NO	1	Artículo 91 fracción IV del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1) Solicitud por escrito, en la que indique fecha, nombre completo y firma del solicitante, así como la descripción del evento, como son lugar en donde se pretende llevar a cabo, fecha, horario , fecha de montaje y desmontaje, indicar un domicilio dentro del municipio para oír, y recibir notificaciones, así como numero de telefono y correo electrónico del contacto.	SI	1	Artículos 90 fracciones I, II, III, IV y V y 91 fracciones VIII, IX y X del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.

2) Carta Compromiso firmada por el solicitante, en la que se comrpomete a cumplir con las dispociones del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli, así como las condiciones especificas del evento, como son horario, afluencia, fomra de garantizar el pago por daños en el Parque así como de tereceros. Presentar aquellas autorizaciones expedidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales que se requieran, así como el Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil. 3) Programa especifico o interno de Protección Civil para eventos de concentración masica de población del evento que se pretende realizar. 4) Medidas Sanitarias de prevención al COVID-19	SI	0	Artículo 91 fracciones V, VI y VII del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli. Artículo 10 fracción XIX de la Ley de Eventos Públicos del Estado de Mexico Gaceta de Gobierno de fecha 03 de Julio 2020, 29 de enero 2021 y 5 de febrero 2021 del Estado de México.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días habiles							
COSTO:	De acuerdo a las tarifas de cobro por el uso de instalaciones de la Dirección del Parque Naucalli publicadas en la Gaceta Municipal del 04 de noviembre de 2016.	Artículos 2.3 fracción IV, 2.83 fracciones II y VII y 2.85 fracciones V, VII y VIII del Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juarez; 27 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En la receptoría del Parque Naucalli y/o en la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a la disposición de fechas y cumplimiento de requisitos, se determina la autorización o negativa del evento.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación del Parque Naucalli				Coordinación del Parque Naucalli	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Mario Gerardo Ruiz Morell Coordinador del Parque Naucalli				
DOMICILIO:	CALLE: Boulevard de la Santa Cruz			NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Fraccionamiento Boulevares		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.: 53140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De martes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-53-73-63-90 55-53-73-74-53 55-53-73-46-23	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.: NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede ingresar la solicitud vía correo electronico o por redes sociales?
RESPUESTA:	No es posible, toda solicitud debe ser presentada de manera física en las oficinas del parque.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede ingresar con mascotas?
RESPUESTA:	Si, pero esxclusivamente en el area desginada para mascotas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Una vez autorizado mi evento, ¿Qué plazo tengo para pagar el costo por el uso del area? ¿Y en caso contrario que sucede con mi solicitud?
RESPUESTA:	Cuenta con 5 días habiles posteriores a la notificación, en caso contrario el evento quedará cancelado y se deberá de iniciar de nuevo con la solicutd.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ALGER GARDUÑO GONZÁLEZ	MARIO GERARDO RUIZ MORELL	21 /MARZO/ 2022.